

PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL CONGRESO.

Sesion del dia 8 de Diciembre de 1867.

A las doce y media del dia se presentó el C. Presidente de la República en el salon, en medio de los aplausos de las galerías; y habiendo tomado asiento bajo del sòlo, pronunció el siguiente discurso:

Ciudadanos diputados:

En 31 de Mayo de 1863, felicité en este lugar á los elegidos del pueblo, por la decision y la fé con que combatian los buenos hijos de la república, inspirando la segura confianza del triunfo contra una poderosa invasion extranjera. Reunida ahora de nuevo la representacion nacional, puedo felicitaros con mayor motivo, por el triunfo completo de la república.

El pueblo mexicano, con su patriotismo, su valor y su constancia en la lucha, ha salvado su independencia y sus instituciones. En vano pretendió la intervencion monárquica, destruir á la república y á su gobierno. La intervencion desapareció, combatida por el pueblo, quedando en pié la república, mas fuerte en el interior y mas considerada en el exterior.

Los hijos del pueblo, que por su valor y sus sacrificios fueron grandes en la lucha, han sido despues del triunfo, todavía mas grandes por su generosidad. Ocuparon sucesivamente todas las ciudades, dando proteccion y garantías á sus mismos enemigos, sin distincion de nacionalidad.

El gobierno ha creído ser un fiel intérprete de los generosos sentimientos republicanos, limitando la extricta aplicacion de la ley al gefe de la intervencion, y á un número muy corto de los que contrajeron mayor

responsabilidad en todas las desgracias nacionales. Fué necesaria la ejecucion de Querétaro, por los mas graves motivos de justicia, unidos á la exigencia imperiosa de afianzar la paz en el porvenir, para poner un término á las convulsiones intestinas y á todas las calamidades con que la guerra ha afligido á nuestra sociedad.

El ejemplo necesario de la aplicacion de la ley, á los que ocuparon el primer grado entre los mas culpables, ha permitido usar de grande clemencia con todos los demas. La república ha perdonado en cuanto era posible á sus malos hijos, y ha sido magnánima con los que de fuera vinieron á cubrir la de sangre y desolacion.

Han podido ver los calumniadores de la república, que á medida que los efectos de la intervencion cesaban en cada lugar, se restablecia allí desde luego el orden público y la obediencia á las leyes. Al mismo tiempo que el pueblo ha vuelto á disfrutar de la libertad de sus instituciones, ha comenzado á gozar tambien de los beneficios de la paz.

Restablecida en todo el territorio la accion del gobierno nacional, ha empleado los medios que estaban en su mano, y el tiempo de que ha podido disponer, para organizar todos los ramos de la administracion. Aunque revestido de facultades discretionales, ha obrado siempre conforme al espíritu de nuestras instituciones. Se ha ocupado preferentemente de los asuntos federales, dejando expedita la accion de los funcionarios de los Estados, para que atendiesen á los asuntos particulares de los mismos.

Cumpliendo el gobierno con su mas sagrado deber, convocó al pueblo á fin de que eligiese á sus mandatarios, para los poderes federales y de los Estados. Señaló el mas

breve término posible, para que el pueblo designase sin dilacion, á quiénes quisiera confiar sus destinos. No se ha puesto por el gobierno ningun embarazo para que en las elecciones, en la prensa, y en todos los actos de carácter político, se haya disfrutado de la mas amplia libertad.

Se han dictado las disposiciones necesarias para la organizacion de los tribunales y la buena administracion de justicia. Deseando amparar en lo justo muchos intereses privados, se revalidaron con reglas equitativas, los actos ejercidos ante funcionarios de la intervencion, que no tuvieron ninguna autoridad legitima.

Los establecimientos de instruccion y de beneficencia pública, han sido atendidos con la solicidad que merecen tan importantes objetos.

El gobierno ha otorgado la proteccion y las conceciones posibles, á empresas que pueden ser de grande utilidad para el comercio, la industria y los demas ramos de la riqueza pública.

Ademas de dictar las disposiciones oportunas para regularizar la administracion de la hacienda pública, y para liquidar y reconocer los créditos legitimos, se han procurado todas las economías compatibles con el buen servicio; y se ha observado como regla invariable, no dar lugar al antiguo sistema de negocios, que han sido la causa mas eficaz del descrédito y de la ruina del erario. Así han podido atenderse con regularidad, desde la ocupacion de la capital, todos los ramos del servicio público, y aun las clases pasivas.

Se ha organizado el ejército, en el número necesario para las atenciones del servicio militar. Formado de entre los que han combatido digna y patrióticamente contra la intervencion, será el firme y leal defensor de la libertad y de las leyes.

El gobierno ha atendido en cuanto lo permitian sus recursos, á los que se han retirado del servicio, para volver á sus hogares y á sus ocupaciones privadas. Ellos, lo mismo que los que permanecen en el ejército, han merecido muy justamente los premios y condecoraciones decretadas, como un testimonio de la gratitud nacional.

El intento de la intervencion monárquica europea, hizo que solo conservase México buenas relaciones de amistad con las repúblicas americanas, por la identidad de los mismos principios é instituciones democráticas. Durante nuestra lucha, aquellas re-

públicas demostraron sus simpatías por la causa de la independencia y de la libertad de México.

Los pueblos y los gobiernos de algunas de las repúblicas sud-americanas, hicieron demostraciones especiales, por los defensores de la causa de México, y por su gobierno. Recientemente ha venido un enviado de Bolivia, en mision especial, para presentar á la República cordiales felicitaciones por su triunfo.

Con los Estados- Unidos de América, conservamos las mismas relaciones de buena amistad, que existieron durante nuestra lucha. Las constantes simpatías del pueblo de los Estados- Unidos, y el apoyo moral que su gobierno prestó á nuestra causa, han merecido y merecen justamente, las simpatías y la consideracion del pueblo y del gobierno de México.

A causa de la intervencion, quedaron cortadas nuestras relaciones con las potencias europeas. Tres de ellas, por virtud de la convencion de Lóndres, se pusieron en estado de guerra con la República. Luego, la Francia sola continuó la empresa de la intervencion; pero despues reconocieron al llamado gobierno sostenido por ella, los otros gobiernos europeos que habian tenido relaciones con la República, á la que desconocieron, separándose de la condicion de neutralidad. De este modo esos gobiernos rompieron sus tratados con la República, y han mantenido y mantienen cortadas con nosotros sus relaciones.

La conducta del gobierno de la república, ha debido normarse en vista de la de aquellos gobiernos. Sin haber pretendido nada de ellos, ha cuidado de que no se haga nada que pudiera justamente considerarse como motivo de ofensa; y no opondrá dificultad, para que en circunstancias oportunas puedan celebrarse nuevos tratados, bajo condiciones justas y convenientes, con especialidad en lo que se refiera á los intereses del comercio.

El gobierno ha cuidado tambien, de que estén bajo la proteccion de las leyes y las autoridades, los súbditos de aquellas naciones residentes en la República. La eficacia de esa proteccion ha sido bastante, para que no haya lugar á quejas. Prácticamente se ha demostrado que por la ilustracion de nuestro pueblo, y por los principios de nuestras instituciones liberales, los extranjeros residentes en México, sin necesidad de la especial proteccion de los tratados, son con-

siderados con igualdad á los mexicanos, y disfrutaban de los derechos y las garantías otorgadas por las leyes.

Se ha preocupado la opinion pública por la importancia de la apelacion hecha al pueblo, acerca de algunas reformas á la constitucion, propuestas en la convocatoria de 14 de Agosto. La discusion se ha referido al modo de proponerlas, mas bien que á las mismas reformas.

Gran número de ciudadanos ha votado en favor de ellas, otros en contra, y otros se han abstenido de votar, siguiendo acaso el parecer de los que opinan por las reformas sin aceptar el medio de la apelacion al pueblo para resolverlas.

El gobierno expuso su juicio con franqueza en la convocatoria. Manifestó su conviccion de que no deberian proponerse reformas en tiempos ordinarios, sino por los medios establecidos en la constitucion; y que la apelacion hecha al pueblo ahora, no podia servir de ejemplo para repetirla en circunstancias comunes. El gobierno la consideró justificada en esta vez, por lo extraordinario y excepcional de la situacion, en la grave crisis que la República acaba de pasar.

No se conoce todavía con exactitud el resultado de los votos; pero aun cuando se presume que no lleguen á la mayoría los emitidos en favor de las reformas, son de un gran número de ciudadanos, cuya opinion merece ser considerada. Si se suma este número con los que han votado en contra, componen fuera de duda, una gran mayoría del pueblo, que ha aceptado y usado el medio de la apelacion.

Esto fundaria la necesidad de hacer el escrutinio de los votos; pero sobre él pudieran suscitarse cuestiones ó dudas, que dificultasen la resolucion, mientras el motivo principal porque se habia adoptado el medio de la apelacion, era por ser el mas breve para resolver acerca de las reformas.

La conviccion que ha tenido y tiene el gobierno, de que son necesarias y urgentes, le hace preferir que se prescinda de la cuestion de forma, esperando que de otro modo se pueda llegar mas pronto á resolverlas. Por esto, en lugar de pedir que se haga el escrutinio, ha acordado el gobierno someter los puntos propuestos de reforma á la sabiduría del congreso, para que pueda determinar acerca de ellos, conforme á las reglas establecidas en la constitucion. Con este fin se presentará desde luego la iniciativa correspondiente.

Por la ley de 27 de Mayo de 1862, se prorogó la concesion de facultades al ejecutivo, hasta treinta dias despues de la reunion del congreso, ó antes, si terminaba la guerra con Francia.

No se podria declarar por México el término del estado de guerra, aunque de hecho no existan hostilidades con aquella nacion. Ella fué la que trajo la guerra; sin haber hecho hasta ahora declaracion expresa de no continuarla.

Así, pues, deberian durar conforme á la ley, treinta dias mas, contados desde hoy, las facultades concedidas al ejecutivo.

Sin embargo, he creido que obraba mejor, declarando, como declaro en este acto solemne, que no haré ya uso de ellas.

Si ocurriese algo por lo que fuera necesario dar mayor accion al gobierno, no dudo del patriotismo de los representantes del pueblo, que le prestarán su auxilio y cooperacion, dictando las medidas que su prudencia y alta sabiduría estimaren convenientes.

Me es grato, ciudadanos diputados, devolveros el depósito de la gran suma de facultades que me habeis confiado. Si en el uso de ellas he cometido errores, os pido vuestra indulgencia, en el concepto de que en todos mis actos, nunca he tenido mas móvil que el interes nacional y la salvacion de nuestra querida patria.

En el art. 2º de la ley citada, se puso una restriccion acerca de la facultad de celebrar tratados. Con este motivo conviene tambien manifestar, que el gobierno ha tenido el constante propósito de no comprometer en nada á la República; y que no ha celebrado ningun tratado, convenio ó compromiso alguno, con ninguna nacion.

Tened á bien aceptar, ciudadanos diputados, los votos que hago con confianza, por el mejor acierto en vuestras deliberaciones, y porque con vuestra ilustracion y patriotismo, procureis en todo el mayor bien de la república.

El C. MONTES, presidente de la cámara, respondió:

«Ciudadano presidente: La nacion vuelve hoy al ejercicio constitucional de uno de los atributos mas preciosos de su soberanía; la facultad de legislar por medio de sus representantes, gracias á la heroica constancia de sus hijos en la gloriosa lucha que ha sostenido por el espacio de cinco años contra la invasion extranjera, y gracias tambien á la justicia del mas grande de los pueblos modernos y del mejor amigo de México: sí,

gracias á los Estados- Unidos de América, que continúan la obra digna del gran padre de la independencia americana, del fundador de la república en el continente de Colen, del venerable é inmortal Washington, la república de México contará siempre entre sus mejores amigos á los hombres de Estado que dirigieron la política americana durante el periodo de nuestra crisis. El principio de no intervencion, fielmente observado por la primogénita de las repúblicas de este continente, ha sido el único aliado de México.

«Un príncipe colocado á la cabeza de uno de los pueblos mas civilizados, mas poderosos y mas agueridos de la Europa, resolvió destruir la república mexicana y levantar sobre sus ruinas un trono: para realizar su pensamiento, empleó todos los medios por reprobados que fuesen; desde la violacion de la fé pública hasta el asesinato en masa de los prisioneros de guerra: los preliminares de la Soledad de 19 de Febrero, la nota de los comisarios franceses del dia 9 de Abril de 1862, la vuelta á Orizava del ejército frances el dia 20 del mismo mes, sin haber retrocedido á Paso del Macho, y la circular del mariscal Bazaine de 9 de Octubre de 1865, serán monumentos perdurables de nuestra justicia, y de la falta de razon de nuestro enemigo. Sin embargo, la república está en pié; y hoy, como en 12 de Abril de 1862, dice á la faz del mundo: «Los franceses pacíficos residentes en el país quedan bajo la salvaguardia de las leyes y de las autoridades mexicanas. (1)

«Injusto seria atribuir al pueblo frances lo que solo es obra de su gefe: la prensa independiente y la tribuna libre nos han hecho plena justicia. (Repetidos aplausos en las galerías); los discursos imparciales de los oradores Berryer, Picard, Thiers y Julio Favre son los precursores de una política juiciosa y racional, que reconocerá nuestra justicia y reparará nuestros agravios.

Es satisfactorio que el gobierno haya cultivado con solicitud las relaciones de amistad y de comercio que felizmente no han dejado de existir entre la Union americana y México. Lo es tambien que nuestras hermanas las repúblicas de la América del Sur, nos hayan dado constantes pruebas de simpatía en los dias de nuestra desgracia, y

que piensen hoy estrechar sus relaciones de amistad con nuestra república.

México no rehusa su amistad y su comercio á ningun pueblo de la tierra; pero México no solicitará las relaciones diplomáticas de ninguna nacion: ha probado al mundo que es capaz de defender sus derechos soberanos, contra un enemigo poderosísimo; y está convencida de que no necesita de que ningun gobierno extranjero reconozca su existencia como nacion independiente.

El estado de la república en el interior no es todavía perfecto; pero preciso es convenir en que se ha adelantado en el camino del bien, mas de lo que pudiera esperarse. Las ciudades de Puebla, Querétaro, Mérida, México y Veracruz, se han rendido al gobierno legítimo, y han sido ocupadas por el ejército republicano con un órden superior á todo elogio, despues de haber sufrido largos y penosos sitios; y la república ha sostenido sus derechos en la primera mitad del presente año, con una fuerza armada de mas de setenta mil hombres. No es extraño que todavía se registren algunos hechos reprobados que el gobierno no ha podido evitar; pero reconocida su autoridad en toda la extension del territorio nacional, pronto reinará la seguridad en las personas y en las propiedades en todas partes. El ejecutivo puede contar con toda la cooperacion del congreso para hacer efectivas las garantías individuales.

Es doloroso que la necesidad de afianzar la paz no haya permitido al gobierno ser tan clemente en el uso de la victoria en el mes de Junio, como lo ha sido despues; pero no debió ni debe olvidarse que la salud del pueblo es la suprema ley; que el usurpador dió repetidas pruebas de que en nada estimaba los verdaderos votos de los mexicanos sobre su forma de gobierno: demasiado sabia que ni un solo pueblo abrazó la causa de la intervencion, sino subyugado por las bayonetas extranjeras, y que todos volvieron al órden legal, luego que los franceses se retiraron; y sin embargo, él se obstinó en seguir llamándose soberano de México: su vida, pues, era incompatible con la tranquilidad de la república. Los asesinatos de Tacubaya reclamaban desde Abril de 1859, el castigo de los que murieron con el gefe de la intervencion.

No han trascurrido cinco meses desde que el gobierno regresó á la capital, y ya en varios Estados funcionan sus autoridades constitucionales; el congreso de la Union abre

(1) Art. 5.º de la ley de 13 de Abril de 1862.

hoy el primer periodo de sus sesiones ordinarias, y muy pronto se instalarán los otros dos poderes federales: la diligente solicitud del gobierno por el restablecimiento del orden constitucional, es evidente.

Desembarazado el gobierno de las atenciones de la guerra, ha podido consagrar su accion á todos los ramos del servicio público: la administracion de justicia, las mejoras materiales, el ejército y la hacienda han sido materia de varias leyes y resoluciones administrativas. Es muy laudable que los pesos del tesoro público valgan ya lo mismo que los de cualquier particular, y que se haya destruido una de las causas de las desgracias públicas.

El pueblo mexicano ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Union, en los casos de su competencia en los términos establecidos por la Constitucion federal: el presidente de la república tiene derecho de iniciar leyes; por consiguiente, el proyecto de reformas constitucionales será enteramente legal en su principio y en su progreso; su término será el que crea justo el legislador.

El congreso ha oido con placer, que el jefe del poder ejecutivo devuelve á su origen las autorizaciones que le fueron concedidas en las leyes de 11 de Diciembre de 1861, de 3 Mayo, de 27 de Octubre de 1862 y de 27 de Mayo de 1863; porque este acto significa que la paz puede mantenerse con las facultades constitucionales del gobierno, y que este está muy lejos de merecer las calificaciones de la prensa monárquica de Europa. ¿En dónde se ha visto que los verdaderos tiranos resignen ante el representante del soberano las facultades que le usurparon?

El poder ejecutivo cumplirá, sin duda alguna, con el deber que le impusieron las leyes de 27 de Octubre de 1862 y de 27 de Mayo de 1863; dará cuenta al congreso del uso que hizo de las autorizaciones de que hablan esas leyes; entonces resolverá el poder legislativo, si las recompensas decretadas en favor del ejército nacional, son las únicas á que se haya hecho acreedor en la segunda guerra por la independencia: entre tanto, yo no temo decir que soy intérprete fiel de los sentimientos del congreso de la Union, afirmando que está satisfecho de la conducta que han observado los beneméritos generales García, Riva Palacio, Régules, Corona, Escobedo y Diaz (D. Porfirio): jamás desesperaron de la salvacion de la

república; lucharon constantemente contra el invasor y contra sus aliados; y hoy son un modelo de fidelidad á las instituciones, y de obediencia al presidente de la república. Han comprendido perfectamente, como comprende el congreso, que la conservacion de la paz y la observancia de las leyes, deben ser objetos de constante y esmerada solicitud de todos los funcionarios públicos.

Los legisladores constituyentes de 1857, invocaron el santo nombre de Dios al decretar el Código fundamental que hoy nos rige; nosotros tambien lo invocamos hoy para dar principio á nuestros trabajos constitucionales. ¡Que el Soberano Autor y Conservador de las sociedades humanas, que Aquel por quien los legisladores decretan lo justo, se digne escuchar vuestros votos, que son los nuestros, por el acierto en nuestras deliberaciones, y porque procuremos en todo el mayor bien de la República! Todos los representantes del pueblo venimos animados de los mas sinceros y ardientes deseos en favor de la paz pública, de la fiel observancia de las leyes, del respeto inviolable á las garantías individuales, y sobre todo, de la conservacion de la soberanía y de la independencia de México.»

En seguida, el C. presidente de la república se retiró con la gran comitiva que le acompañaba; y el ciudadano presidente del congreso, puesto de pié, así como todos los representantes, dijo:

«El cuarto congreso de la Union abre el primer período de sus sesiones ordinarias, hoy 8 de Diciembre de 1867.»

Se levanta la sesion.

*Sesion del dia 9 de Diciembre de 1867.*

PRESIDENCIA DEL C. MONTES.

A la una del dia dió principio la sesion con el número competente de ciudadanos representantes.

En seguida se presentaron los CC. diputados Balcárcel, Penichet, Espejel y Blancas, Iglesias, Zérega y Galindo, quienes hicieron la protesta de estilo, y tomaron asiento en el salon.

Despues se dió lectura á el acta de la última junta preparatoria, la que fué aprobada sin discusion.

Se leyó la proposicion que los CC. Mata y Saborío hicieron en 1857, y que aprobó

aquella legislatura, para que los individuos de la gran comision fueran electos por diputaciones, y se suspendió la sesion mientras que se procedia á elegir á los miembros de la citada gran comision.

Antes de dar cuenta con el resultado, se dió con un dictámen de la comision de poderes, consultando la aprobacion de credenciales de los CC. Francisco Leiva, diputado por el distrito de Morelos (Estado de México), Gabino Barreda, diputado por el primer distrito de Guanajuato, Rafael Carrillo, diputado por el primer distrito de Michoacan, y Miguel Castellanos, diputado por el distrito electoral de Ticul (Yucatan).

Al tratarse de la credencial del C. Rafael Carrillo, el C. Robles Martinez se opuso diciendo que el nombrado habia sido agente imperial de bienes nacionalizados en Michoacan, y que conforme á las proposiciones aprobadas en la junta preparatoria, y á la conveniencia pública, votaria contra la admision del C. Carrillo.

El C. VACA habló en pro, diciendo que el C. Carrillo fué nombrado para la revision de bienes municipales en Michoacan, pero que no admitió el nombramiento; que ha servido lealmente y como buen patriota la causa republicana.

El C. CASTAÑEDA interpelló al C. Vaca, diciendo que si podia presentar documentos que acreditaran su dicho.

El C. VACA contestó que no le era posible; y que tales documentos debian presentarlos los autores de las objeciones.

El C. GAONA dijo que otras veces habia votado en contra de credenciales de los servidores del imperio, y que para no aparecer inconsecuente, decia que votaria en pro del C. Carrillo, porque le constaban sus opiniones republicanas; y porque sabia de ciencia cierta que no tuvo nombramiento oficial, sino que se le llamó para consultarle sobre negocios de bienes municipales; que fué al llamamiento contra su voluntad, y que algunas veces dió su opinion tratando de no ayudar al imperio á desenredar la maraña de aquellos negocios; que las opiniones de Carrillo siempre fueron republicanas, que jamás admitió nada del llamado imperio, distinguiéndose de otros que estuvieron para aceptar empleos, y que le consta que siempre y en cuanto pudo, auxilió á los independientes.

Declarada la credencial suficientemente discutida, se aprobó, siéndolo las demas sin discusion.

La mesa nombró á los CC. Baranda Pedro, y Alcalde, para que introdujeran á los representantes que debian protestar, y fueron los CC. Barreda, Leyva y Lerdo de Tejada, Sebastian.

En seguida se dió cuenta con el resultado de la eleccion hecha por diputaciones para la gran comision, y resultaron elegidos:

Por Durango, C. Castañeda; por la Baja California, C. Hidalgo (único representante); por Campeche, C. Dondé; por Coahuila, C. García Carrillo; por Chihuahua, C. Robles Rubio; por Guanajuato, C. Aguado; por Jalisco, C. Robles Martinez; por México, C. Fernandez; por Michoacan, C. Mercado; por Nuevo-Leon, C. Doria; por Oaxaca, C. Benitez; por Puebla de Zaragoza, C. Zamacoña; por Querétaro, C. Montes; por San Luis, C. Prieto; por Tabasco, C. Sanchez Azcona; por Tamaulipas, C. Barroso; por Veracruz, C. Baranda Pedro; por Yucatan, C. García, Alejandro; por Zacatecas, C. Pankhurst.

Habiendo presentes dos diputados por Aguascalientes, dos por Colima, y dos por Tlaxcala, la mesa con arreglo al reglamento dispuso que se sortearan, por no ser posible que hubiera mayoría; se procedió á sortear el de Aguascalientes, entre los CC. J. F. López y Rincon Gallardo (J), y favoreció la suerte al último.

Se sorteó el de Colima, y resultó elegido el C. Vaca.

Al ir á sortearse el de Tlaxcala, el C. Casco se opuso diciendo que él habia dado su voto al C. Valle y que estaba seguro de que el C. Yañez lo daria al mismo señor; que ademas, el sorteo solo podia hacerse entre dos diputados, y que los de Tlaxcala son tres.

La mesa preguntó al congreso si se procedia al sorteo, y la cámara contestó por la afirmativa; en consecuencia, se recurrió á la suerte, y fué favorecido el C. Valle.

Concluido el acto del sorteo, el ciudadano presidente mandó leer los artículos del reglamento, relativos al nombramiento de comisiones, y dispuso que la gran comision se retirara á la secretaría á cumplir su cometido, y que mientras tanto, se suspendiera la sesion.

Diez minutos antes de las cinco de la tarde, continuó: el C. Zamacoña comenzó á dar lectura á las propuestas de la gran comision: la mesa puso á discusion la primera, y el C. Herrera pidió la palabra y reclamó el trámite. La mesa lo puso á discusion por estar